

**PRINCIPALES CAMBIOS DE LA POLITICA AGRICOLA COMUN DE LA UE
REFORMA DE 2003
8 de Julio de 2003**

La PAC se basa en dos mecanismos principalmente, con los cuales se interviene en el mercado, para garantizar un determinado nivel de ingresos par el sector:

- 1) Precios sostén o de intervención → en algunos casos serán reducidos con esta reforma
- 2) Ayudas directas → serán parcialmente desvinculadas del nivel de producción (“desacople”). Se intenta crea una ayuda única por explotación que se vinculará a nuevos criterios cualitativos.

Productos	PAC actual	Nueva PAC
Cereales	-Precio de intervención: 101,31 €/t - Pagos directos de 63 €/t basados en la producción corriente	- Se mantienen los precios de intervención. Pero se reducen los ajustes estacionales en un 50% (el efecto sobre la producción es muy pequeño). - Se mantienen los pagos directos pero con un desacople mínimo del 75 % del nivel de producción corriente. El 25 % restante puede seguir acoplado según decida cada Estado.

INAI

<i>Centeno</i>	<p>- Precio de intervención en el nivel general de los cereales</p> <p>- Pagos directos de 63 €/t</p>	<p>- Queda excluido del sistema de intervención</p> <p>- Se mantienen los pagos directos pero con un desacople mínimo del 75 % del nivel de producción corriente</p>
<i>Trigo duro</i>	<p>- Pagos suplementarios específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 344,5 €/ha en áreas “tradicionales” • 139,5 €/ha en áreas donde la producción se encuentra “arraigada” 	<p>- Reducción escalonada en 3 años, a partir del 2003, de los pagos suplementarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 285 €/ha (2006) • desaparecen (2007) <p>El desacople de esto pagos será, como mínimo, del 60%</p>
Oleaginosas	<p>-No tiene precios de intervención</p> <p>-Pagos directos por área alineados con los correspondientes a cereales (63 €/t)</p>	<p>- No tiene precios de intervención</p> <p>- Se mantienen los pagos directos pero con un desacople mínimo del 75 % del nivel de producción corriente</p>
Arroz	<p>- Precio de intervención: 289,35 €/t</p> <p>- Pago directo de 52,62 €/t en base a producción corriente</p>	<p>- Reducción del 50 % en un solo paso, pasa a 150 €/t</p> <p>- Aumento a 177 €/t (102 €/t desacoplados del nivel de producción y 75 €/t acoplados)</p>
Lácteos	<p><i>Manteca:</i></p> <p>- Reducción del 15% del precio de intervención a partir de 2005</p> <p><i>Leche descremada en polvo:</i></p>	<p>- Las reducciones pasan a ser del 25% a partir de 2004 (7% en 2004, 2005 y 2006 y 4% en 2007)</p> <p>- Se fija un techo a las compras de manteca de 70.000 toneladas para el 2004 que se reducirá a 30.000 en el 2007</p>

	- Reducción anual del precio de intervención del 15 % a partir de 2004	- Ídem, se mantiene la actual política
Carnes	- Precio básico de 2224 €/t - Pagos directos basados en números de cabeza de ganado fijo.	- Ídem, se mantiene la actual política - Se mantiene pero con dos opciones de desacople parcial: <ul style="list-style-type: none"> • conservar hasta el 100 % de la actual prima por vaca nodriza y el 40 % de la prima por sacrificio • conservar hasta el 100 % de la prima por sacrificio y el 75 % de la prima por animal macho

- **Modulación:** reducción de las ayudas (acopladas y desacopladas) en concepto de pago directo a productores “grandes”, libraré aproximadamente **1.200 millones de euros**.

<input type="checkbox"/> Ejercicio presupuestario	2005	2006	2007	2008 a 2013
Explotaciones con ayudas directas anuales de hasta 5 000 €	0%	0%	0%	0%
Más de 5 000 €	3%	4%	5%	5%

Estos fondos serán reorientados hacia los siguientes programas que tendrán como objetivo el desarrollo rural sostenible:

- **“Asesoramiento a las explotaciones”:** Creación de organismos de asesoramiento y control en materia medio ambiental. La creación de estos organismos será voluntaria para los estado miembros hasta el 2006, a partir de 2007 será obligatoria. La participación de los agricultores será igualmente voluntaria hasta el 2010, año en que el Consejo decidirá si pasa a ser obligatoria.
- **“Condicionalidad”:** Vinculación de las ayudas al cumplimiento de normas comunitarias sobre medio ambiente, salubridad animal y vegetal y bienestar animal. Condición de mantener las condiciones agronómicas y ambientales.

- **Otras medidas:**

- Los Estados podrán asignar un monto adicional, no mayor al 10 % de la ayuda única por explotación, para fomentar tipos específicos de producción que favorezcan la protección del medio ambiente
- Se crearán nuevos incentivos en pro de la calidad de los productos agrarios y el mejoramiento del proceso de producción.
- Ayudas para el cumplimiento de normas comunitarias sobre medio ambiente, salubridad animal y vegetal y bienestar animal. Condición de mantener las condiciones agronómicas y ambientales. Cobertura de los gastos destinados al bienestar animal (500 € por cabeza de ganado)